BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

Miércoles, 4 de junio de 1969

Núm. 127

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado

En virtud de Resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio, con fecha 24 de marzo da 1969, en el expediente núm. 9/68 de la Delegación Provincial de León, del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (1297/68 del Registro General) ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas, la Razón Social «Jaysen Productos Lácteos del Bierzo, S. A.», con domicilio en Dehesas (León), por elaboración y venta de leche esterilizada adulterada.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el art. 7 del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 28 de mayo de 1969.—El Subdirector General, (ilegible). 2946

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excma. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. v. de «Boñar por Sotillos a la cartetera C-637».

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 30 de mayo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

2933

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León-Capital

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª (Capital), de la que es Recaudador D. Alfredo Carvajal López.

Hago saber: Que en los distintos expedientes de apremio que se siguen contra los deudores que a continuación se citan, conceptos y años que se indican e importes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 112 del Estatuto de Recaudación vigente por desconocerse su paradero e ignorar quien le representa

en esta ciudad, en cumplimiento de los diez dias siguientes lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del precitado Estatuto, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el Boletin Oficial de la provincia, sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10 por 100 en lugar del 20 por 100 que cial de la provincia y expuesto en el sería en otro caso.

tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se persone en esta Oficina, sita en la calle Independencia número 16, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacérsele, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella. También se le advierte que si realiza el pago dentro de los diez dias siguientes al de esta publicación en el Boletin Oficial de la provincia, sólo vendrá obligado a satisfacer el recargo del 10

Nombre de los deudores	Conceptos	Ejercicios	Importe
Andrés García García	T. Empresas Idem T. Patrimoniales R. Trabajo Personal T. Patrimoniales	1969	10,000,00
Elena Velasco Iglesias		1968	1,190,00
J. Manuel Santos Sánchez		1969	1,941,00
Teófilo Alonso Hidalgo		1969	1,742,00
José Molinero García		1969	14,639,00

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndoles que contra la providencia de apremio podrán recurrir en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días hábiles, o reclamar en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

León, 29 de mayo de 1969. – Luis Diezhandino Nieto. – V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2948 DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-528.

Peticionario: A. U. X. E. F., con domicilio en Bembibre (León). Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la instalación de trituración y clasificación de áridos y obras del túnel en la CN-VI, tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre (León).

Características: Una línea aérea trifásica, a 33 kV., de 580 metros de longitud, con entronque en la linea de Eléctricas Leonesas, S. A., «Ponferrada-Torre», y término en un centro de transformación de 500 kVA., tensiones 33 kV/220-127 V., que se instalará cerca del polvorín, junto a la carretera de Bembibre a la de León a Caboalles, término municipal de Bembibre, intercalándose en esta línea una caseta de protección y medida. Una derivación de la anterior linea de 95 metros de longitud, que finalizará en el centro de transformación de 100 kVA., tensiones 33 kV/220-127 V., que se construirá en las proximidades del anterior. Otra línea aérea trifásica, a 33 kV., de 300 metros de longitud, con entronque en la de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación de 500 kVA., tensiones 33 kV/220-127 V., que quedará ubicado en las inmediaciones de la mina Balín, en el término municipal de Bembibre.

Presupuesto: 947.744,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2727 Núm. 2010.—308,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Menor de Colonización número 10.277 de Castrofuerte (León).

De su representante: D. Orencio Rodríguez Ramos, Presidente.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide:

5 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Esla.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrofuerte (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1969.— El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2919

Núm. 2015.-319,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Alija del Infantado

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro del actual mes de mayo, se anunció debidamente, con exposición al público e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 97, de fecha 28 de abril de 1969, el Pliego de Condiciones, sin que se haya producido reclamación alguna.

Por el presente se anuncia concurso relativo a la adquisición por este Ayuntamiento de un solar de más de seis mil metros cuadrados, con destino a construcción del Grupo Escolar, bajo el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas.

Los pagos se verificarán en el tiempo y forma dispuestos en el Pliego de Condiciones, con Presupuesto extraordinario a este fin, el que está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El concurso se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las doce horas del tercer día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, asimismo hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán suscritas por los interesados o persona que les represente, ajustándose al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas en la

Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de diez de la mañana a dos de la tarde, en el período antes antes expresado.

Con la plica deberá acompañarse declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los documentos deberán ir reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre

De cada prpoposición, si así lo solicita el intersado, se le extenderá el correspondiente recibo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, en nombre propio, provisto del Documento Nacional de Identidad número, vecino de....., dice: Que enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso relativo a la adquisición por ese Ayuntamiento de un solar con destino a Grupo Escolar en el casco de Alija del Infantado, ofrece el solar de (detallado con linderos y cabida) por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente). Alija del Infantado, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde, Joaquín Valera. 2904 Núm. 2013.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villamartín de Don Sancho

Comunidad de Regantes en constitución, de la zona de la margen derecha del río Cea, en Villamartín de Don Sancho

Se convoca a todos los interesados en la solicitud para transformar en regadío las tierras situadas en la margen derecha del río Cea, en el término municipal de Villamartín de Don Sancho, a la junta general que tendrá lugar el día 20 de junio de 1969, en la Casa de la Villa, de esta localidad, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete del mismo día en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Formación de la relación nominal de futuros usuarios de las aguas, con expresión de la superficie a transformar en regadio, que respectivamente corresponda a cada uno.

2.º—Acordar las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos, que han de regir la Comunidad

3.º—Nombramiento de la Comisión que ha de formular los proyectos, que hayan de ser sometidos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villamartín de Don Sancho, 27 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 2884 Núm. 2020.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para el «Alcantarillado del casco urbano de esta villa», estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamañán, 2 de junio de 1969.— El Alcalde (ilegible).

2955 Núm. 2023.--121,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Presentadas que han sido las Cuentas de Administración del Patrimonio. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y General del Presupuesto, de este Municipio, relativas al ejercicio de 1968; quedan expuestas al público, juntamente con sus expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bembibre, 27 de mayo de 1969.-El Alcalde (ilegible).

2843 Núm. 2001.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961; se hace saber que D. Bernardo Santos Peñín, ha solicitado licencia de apertura (traslado) de «Taller de cerrajería» en un local del edificio sin número, de la calle La Laguna, de esta ciudad.

Lo que se hace público, a fin que en el plazo de diez dias, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 2864 Núm. 2007.—110,00 ptas

Ayuntamiento de Villamandos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestos por el mismo plazo, los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica de 1969.

Villamandos, 27 de mayo de 1969.— El Alcalde, E. García.

2845 Núm. 1999.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionadas e informadas la liquidación y cuenta general del presusupuesto municipal ordinario, así como las del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, de diez a trece de la manana todos los días laborables, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2863

Núm. 2000.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

COBRO ACOMETIDAS SANEAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, acordó por unanimidad, el cobro de acometidas a la red general del saneamiento, por su costo real, esto es, por los metros que a cada uno le haya correspondido ejecutar, según los proyectos aprobados.

Lo que se hace público por término reglamentario para general conocimiento.

La Robla, 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, Benito Diez.

865 Núm. 2004.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Tejados

Aprobados el presupuesto ordinario y reparto del mismo para el año 1969, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones oportunas.

Tejados, 20 de mayo de 1969.—El Presidente, Domíngo Prieto.

2860 Núm. 1992.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Altobar de la Encomienda

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Altobar de la Encomienda, 12 de mayo de 1969. — El Presidente, Avelino Molero.

2597

Núm. 1993.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Cédula de citación

En el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, número 102/1969, promovido por doña Antonia Rodriguez Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, calle Rebollo, número 7, pral. (San Mamés), sobre protocolización del testamento ológrafo otorgado por su esposo D. Miguel Tascón Fernández, fallecido en esta ciudad el día 14 de febrero último, se ha acordado comprobar la identidad del aludido testamento, por medio de la declaración de tres testigos que conozcan la letra y firma del testador, habiéndose señalado para dicha diligencia, que tendrá lugar en este Juzgado -Palacio de Justicia- el día catorce de junio próximo, a las doce horas; citándose por la presente a D. Gonzalo Tascón Rodriguez, hijo de dicho causante, de quien unicamente se sabe que reside en México D. F., por si quiere asistir a la práctica de aludida comprobación de identidad, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 26 de mayo de 1969.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2880 Núm. 1996.—165,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Ceballos González, hijo de Fernando y de Victoria, de cuarenta y siete años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Corrales de Buelna, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como pena principal cinco días y tres más como sustitutoria de la multa impuesta en juicio de faltas núm. 334 de 1968, por lesiones y escándalo; poniêndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenFernández.-El Secretario, (ilegible).

2818

Notaría de D. Francisco Riba Soto, con residencia en Sahagún

Yo. D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún. Hago constar: Que en esta Notaría

de mi cargo y a requerimiento del señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Calaveras de Arriba y Calaveras de Abajo, se ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar que a la referida Comunidad pertenecen, al haberlos adquirido por prescripción inmemorial los aprovechamientos denominados Puerto del Cercado o Río de la Espina, que toma sus aguas de un arroyo innominado que nace al sitio de La Espina; El Corral de la Reguera, que toma sus aguas de la fuente del mismo nombre; y Las Linares de Arriba, que toma sus aguas de un arroyo que nace en La Espina. El primero en el término municipal de La Vega de Almanza y los otros en el de Canalejas. El volumen de agua aprovechable es, respectivamente, de 10, 8 y 5 litros por segundo, que se vienen destinando a riego de unas 18 hectáreas de terreno a los pagos de Las Linares del Cercado, La Sorriba, Senara, Linares de Arriba y Redondas y Linares de Abajo; si bien los pagos de La Redonda, Linares de Abajo y La Sorriba sólo se riegan por años alternos, sin que en la utilización de las aguas se hayan observado otros turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de la Lev Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a justificar sus derechos, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este

edicto.

Sahagún, 28 de mayo de 1969.—El Notario, Francisco Riba Soto.

2886

Núm. 2016.-275,00 ptas.

**

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento del señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Cabrera de Almanza, se ha iniciado acta de Notoriedad para acreditar que a la referida Comunidad pertenecen, al haberlos adquirido por prescripción inmemorial, los aprovechamientos denominados El Barrio, que toma sus aguas de la fuente del mismo nombre; Las Di-ferencias, que las toma de Las Ericas; Las Diferencias y Varrihuela, que las toma de la fuente de su mismo nombre, todos en el término mu-

ta y nueve.—El Juez Municipal, Siro nicipal de La Vega de Almanza. El juicio el día veintiuno de junio, a las volumen de aguas aprovechable es de 8, 10 y 6 litros por segundo respectivamente, que se destinan, sin turnos ni preferencias, a riego de unas 9 hectáreas de terreno en los pagos del Barrio, Serna y Cabrihuela.

> Lo que se hace saber de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a justificar sus derechos, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

> Sahagún, 28 de mayo de 1969.-El Notario, Francisco Riba Soto.

Núm. 2017.-220,00 ptas.

Yo, D. Francisco Riba Soto, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Sahagún. Hago constar: Que en esta Notaría

de mi cargo y a requerimiento del señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Espinosa y La Vega de Almanza, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar que a la referida Comunidad pertenecen, por haberlos adquirido por prescripción inmemorial los aprovechamientos de aguas públicas denominados Las Fuentes o Los Picones, Villamantín y El Cepo, que nacen o toman sus aguas de diversas fuentes denominadas de La Salud, del Cepo, Diferencias, Fuente Herreros y Villamantín, en el término municipal de La Vega de Almanza. El volumen de agua aprovechable es de unos 15, 20 y 4 litros por segundo, respectivamente, que se destinan a riego de unas 16 hectáreas de terreno a los pagos de Los Picones, Villamantín y Los Linares, sin que en la utilización de las aguas se hayan observado turnos ni preferencias.

Lo que se hace saber de acuerdo con el artículo 70 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, a fin de que quienes puedan resultar perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a justificar sus derechos, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este

Sahagún, 28 de mayo de 1969.-El Notario, Francisco Riba Soto.

Núm. 2018.—231,00 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León,

Hace saber: Que en los autos 808/ 69, instados por Wenceslao Rodríguez Pérez, contra Mina Manolo II y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del

diez treinta horas de su mañana.

Se requiere a la Empresa demandada. Mina Manolo II, para que en el término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.-Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo-Carlos de Armendia y

Palmero.—Rubricados.

2895

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Presa de los Molinos, Cuadros y Santibáñez

Por la presente, se convoca a todos los usuarios regantes e industriales de la Presa de los Molinos, de Cuadros y Santibáñez, a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de baile de Cuadros, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º-Estudio del Proyecto de redacción de los artículos 3, 4, 23, 48 y 58 que la Comisaría de Aguas del Duero expone.

3.º-Ruegos y preguntas.

Cuadros, 29 de mayo de 1969.-El Presidente de la Comunidad. Pedro García.

2901

Núm. 2023.-132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 212.387 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2896

Núm. 2024. - 55,00 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números 53.509/26.131/30.763-A Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2851 Núm. 2025.-55,00 ptas.